A	BRE	VIATURAS	19
1	•	A MIRADA SOBRE EL ACTUAR DOLOSO: LA OPORTUNIDAD	
Pl	ERI	DIDA, A PROPÓSITO DEL FALLO «SORIA»	
FE	DE	RICO RODRÍGUEZ OVIDE	
		A — SÍNTESIS DEL FALLO	
		«Soria, Claudio Luciano s/Recurso de casación»	
_	La	elevación del riesgo permitido según los elementos subjetivos del tipo penal	23
		B — ANÁLISIS DEL FALLO	
_		Introducción	24
§	2.	Antecedentes del fallo condenatorio	27
		a) Plataforma fáctica del caso	27
		b) Resolución cuestionada	28
		c) Recurso de casación	28
§	3.	Resolución de la Sala II del Tribunal de Casación	29
		— El voto de Luis María Mancini	29
		1. Consideraciones sobre la imputación subjetiva	29
		2. Consideraciones sobre la determinación de la pena	32
		3. Consideraciones sobre la modificación que introdujo la ley 26.200 al límite	22
		máximo de pena a imponer en un caso concreto	33
§	4.	Consideraciones propias	33
		a) Sobre la imputación subjetiva	34
		b) Sobre la determinación de la pena	40
§	5.	Conclusiones	48

	C — FALLO «IN EXTENSO»
	TCPBA, Sala II, 1/6/17, «Soria, Claudio Luciano s/Recurso de casación», causa nº 79.752
2.	
LA I	MUJER VÍCTIMA QUE DEVIENE VICTIMARIA
	TA FELLINI
	A $-$ SÍNTESIS DEL FALLO
	«L., S. B. s/Recurso de casación interpuesto por particular damnificado»
	y «L., S. B. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal»
	egítima defensa a la luz de la perspectiva de género
). L	a racionalidad del medio empleado frente a la desigualdad de género
	В — ANÁLISIS DEL FALLO
5 1	Introducción
-	El contexto de violencia de género como parámetro rector del caso
	Los presupuestos de las causas de justificación en casos de violencia de género
	Otros casos análogosSobre el requisito de actualidad en la legítima defensa
	A modo de conclusión
	C — FALLO «IN EXTENSO»
	TCPBA, Sala VI, 5/7/16, «L., S. B. s/Recurso de casación interpuesto por particular damnificado» y «L., S. B. s/ Recurso de casación interpuesto por agente fiscal», causas nros. 69.965 y 69.966
3.	
TIE	иро ESTANCADO.
	ROCESO DE EJECUCIÓN PENAL
EN I	EXCESO DE TODO PLAZO RAZONABLE
PABI	O ANDRÉS VACANI
	A — SÍNTESIS DEL FALLO
	«Beiro, Nicolás Gabriel s/Recurso de casación
	(solicita trámite de hábeas corpus)»
a. E	l derecho a ser oído del penado
<i>b</i> . P	lazo razonable en la etapa de ejecución
c. A	usencia de progresividad en el cumplimiento de la pena

		B — ANÁLISIS DEL FALLO
§	1.	Introducción
§	2.	Estructura del comentario
§	3.	Los precedentes al fallo «Beiro» del Tribunal de Casación Penal con relación al plazo razonable
§	4.	Las manifestaciones de la defensa oficial durante el proceso
§	5.	Expresiones salientes del fallo «Beiro»
-		La obligatoriedad de la audiencia oral ante expreso pedido previo del defensor $\ __$
		Máximo rendimiento probatorio en la audiencia oral
		El subdesarrollo procesal en los incidentes de ejecución y la superproducción de los informes criminológicos
		Los plazos y la «otra cara» del plazo
		El plazo razonable en el proceso de ejecución penal
§ 1	2.	Cuatro criterios para ponderar el exceso del plazo razonable en la ejecución penal La consecuencia jurídica de la violación al plazo razonable
9 1	3.	Conclusiones
		C — FALLO «IN EXTENSO»
		$TCPBA, Sala I, 1/12/16, \\ \\ ``Beiro, Nicolás Gabriel s/Recurso de casación (solicita trámite al la $
		de hábeas corpus)», causa nº 80.454
_		
4	•	LA DE EXCLUSIÓN Y DOCTRINA
		OS FRUTOS DEL ÁRBOL VENENOSO
		rigen, desarrollo y aplicación en la jurisprudencia
de	9	ribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires
M.	AR	IANO BERTELOTTI
		A — SÍNTESIS DE LOS FALLOS
		«G., C. M. P. s/Recurso de casación»; «L., G. J. A. s/Recurso de casación»;
		«T. V., F. R. s/Recurso de casación»; «R. V., D. R. s/Recurso de casación»;
		«P. J. J. y R., D. J. s/Recurso de casación»
a.	La	invalidez de las pruebas obtenidas por medios ilícitos
		conformidad con la legalidad del proceso en el juicio abreviado
с.		amparo constitucional respecto de los dichos del imputado utilizados como prueba en su entra
d.	La	regla de exclusión
		os motivos suficientes para justificar la intromisión en la intimidad de los imputados
f.		necesidad de orden judicial para la compulsa de los mensajes privados de los aparatos de lefonía celular
		icionia cciaiai
		B — ANÁLISIS DE LOS FALLOS
§	1.	Introducción

§	2.	Regla de exclusión y teoría de los frutos del árbol venenoso	3 1 3 3 3 3
§	3.	La jurisprudencia del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires	7 3)
§	4.	Consideraciones finales 161	
		C — FALLOS «IN EXTENSO» TCPBA, Sala III, 22/12/09, «G., C. M. P. s/Recurso de casación», causa nº 10.950 162	
		TCPBA, Sala III, 22/9/11, «L., G. J. A. s/Recurso de casación», causa nº 6473 172 TCPBA. Sala I. 3/2/14, «T. V., F. R. s/Recurso de casación», causa nº 59.261 178	
		TCPBA, Sala I, 3/2/14, «T. V., F. R. s/Recurso de casación», causa nº 59.261 178 TCPBA, Sala I, 12/3/15, «R. V., D. R. s/Recurso de casación», causa nº 67.183 186	
		TCPBA, Sala II, 30/8/18, «P., J. J. y R., D. J. s/Recurso de casación», causa nº 87.540 196	
5	-	MIRADA INQUISITIVA A UNA PREGUNTA	
		QUEDÓ SIN RESPUESTA	
		s críticas sobre el fallo plenario	
		anda Lobos, Manuel Alejandro s/Recurso	
		asación - pedido de acuerdo plenario» del TCPBA	
		ÁN N. MARTÍN	
		A — SÍNTESIS DEL FALLO	
		«Miranda Lobos, Manuel Alejandro s/Recurso de casación -	
		pedido de acuerdo plenario»	
	la	reincidencia como un «estado» y como cuestión penal no pasible de ser convenida entre s partes	,
b.		obligación del juez de declarar la reincidencia ante los postulados del sistema penal adverrial)
c.		declaración de reincidencia sin requerimiento de la parte como violación del debido pro-	

	B — ANÁLISIS DEL FALLO
§ 1.	Antecedentes
§ 2.	Los votos de la mayoría: la cuestión de la reincidencia y lo impertinente de la pre-
§ 3.	
§ 4.	El voto del juez Maidana
§ 5.	,
§ 6.	La reincidencia hay que probarla, en lo fáctico y en lo jurídico
§ 7.	
§ 8. § 9.	En el juicio abreviado se requiere un acuerdo que excluya las sorpresas Conclusiones
	C — FALLO «IN EXTENSO»
	TCPBA, en pleno, 27/9/17, «Miranda Lobos, Manuel Alejandros/Recurso de casación», causa nº 77.660
	rca del fallo «De Vicente» de la SCBA ASTIÁN BRAVI
	A — SÍNTESIS DEL FALLO
	«Altuve, Carlos Arturo —fiscal—. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.899 del Tribunal de Casación Penal, Sala VI y Peña de Vicente, Claudia S. —particular damnificada— s/Recurso de inaplicabilidad de ley y nulidad»
	nterpretación de la ley según la voluntad del legislador El alcance de la pena de inhabilitación
	os extremos de los fallos «Acosta» y «Norverto» de la Corte Suprema
	B — ANÁLISIS DEL FALLO
§ 1.	Introducción
-	La finalidad del instituto y su sentido político-criminal
§ 3.	, ,
	El texto de la norma. La prohibición de la aplicación de la suspensión del juicio a prue-
	El texto de la norma. La prohibición de la aplicación de la suspensión del juicio a prue- ba para los delitos que prevén pena de inhabilitación. Argumentos que se oponen a
: 1	El texto de la norma. La prohibición de la aplicación de la suspensión del juicio a prue- ba para los delitos que prevén pena de inhabilitación. Argumentos que se oponen a dicha exclusión
	El texto de la norma. La prohibición de la aplicación de la suspensión del juicio a prue ba para los delitos que prevén pena de inhabilitación. Argumentos que se oponen a

§	6.	Fundamentos del fallo	270
		a) «La interpretación literal de la norma»	270
		b) «Los antecedentes parlamentarios y la voluntad del legislador. El sentido histórico de la norma»	271
		c) La errónea interpretación de la remisión de «Norverto» a los fundamentos de «Acosta»	272
§	7.	Revisando argumentos	273
§	8.	Conclusiones finales	279
		C — FALLO «IN EXTENSO»	
		SCBA, 7/9/16, «Altuve, Carlos Arturo —fiscal—. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa nº 65.899 del Tribunal de Casación Penal, Sala VI y Peña de De Vicente, Claudia S. —particular damnificada—. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley y de nulidad en causa nº 65.899 del Tribunal de Casación Penal, Sala VI»,	
		causa P. 125.430	281

ANEXO

SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

Resumen y sistematización de los fallos

FALLOS ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE POR VOCES TEMÁTICAS

ACUSATORIO			
 Límites. Facultad del juez interviniente de subsanar o rectificar errores u omisiones del fiscal sin cercenar el principio 	297		
 Vulneración. Tribunal que rechazó el planteo de la defensa, acompañado por el fiscal, del sobreseimiento por inimputabilidad en los términos del art. 34, inc. 1º del CP 	298		
ALLANAMIENTO			
 Denegatoria del pedido fiscal. Improcedencia del recurso de apelación contra ella, por falta de gravamen irreparable 	299		
 Facultad del Ministerio Público Fiscal de suspender la medida ordenada por el juez para garantizar su éxito 	300		
— Ordenado por el fiscal. Constitucionalidad del art. 59, inc. 1º del <i>CPPBA</i> . Su carácter excepcional. Nulidad por falta de motivación	301		
Ordenado por el fiscal. Invalidez. Ausencia de motivos de urgencia. Necesidad de orden del juez	304		
ASOCIACIÓN ILÍCITA			
— Sobreseimiento por atipicidad. Ausencia de elementos propios del tipo objetivo	306		
CONEXIDAD SUBJETIVA			
— Competencia. Retraso en la tramitación de las causas. Aplicación de la excepción prevista en el art. 34 del <i>CPPBA</i>	308		

CONTRAVENCIONES	
 Defensa en juicio. Vulneración. Falta de una imputación clara, precisa y circunstancia- da. Nulidad del acta de la declaración indagatoria contravencional. Insuficiencia de la 	
mera enunciación de las faltas imputadas	308
 Ingreso a heredad ajena sin permiso de su dueño (art. 61, decrley 8031/73). Deber de acreditar la falta de permiso de ingreso. Absolución del acusado 	310
DECOMISO	
— Improcedencia. Elemento no vinculado al delito cometido	310
DEFENSA EN JUICIO	
— Principio de congruencia. Ausencia de violación. Concurso aparente de delitos. No hubo variación en la plataforma fáctica	311
DESISTIMIENTO VOLUNTARIO	
 Inexistencia en el caso. Su presencia se basa en que la interrupción en la ejecución del delito obedece a la voluntad del autor, no cuando se produce, como en la especie, por circunstancias ajenas a ella 	314
EJECUCIÓN PENAL	
 Oralidad. Art. 3° de la ley 12.256 s/Modif. 14.296. Implementación gradual. Improcedencia de la nulidad de la decisión adoptada sin audiencia previa (mayoría). Obligatoriedad. Derecho a ser oído (minoría) 	314
ESTÍMULO EDUCATIVO	
 Compatibilización de las leyes de ejecución nacional (24.660) y provincial (12.256). Aplicable para reducir el plazo de acceso a diferentes institutos del sistema progresivo de ejecución de la pena, no como reducción del monto de pena 	316
EXCARCELACIÓN	
 Plazo razonable (art. 169, inc. 11, CPPBA). Improcedencia. Valoración de la pena en concreto que se espera y del principio de acierto judicial que el primer pronunciamien- to condenatorio implica 	318
 Procedencia. Posibilidad de condena de ejecución condicional. Falta de acreditación por parte del Ministerio Público Fiscal de lo contrario y de la existencia de riesgos procesales Procedencia. Valoración del comportamiento del imputado en libertad 	320 320
FALSO TESTIMONIO	
 Configuración. Su tipicidad se presenta también cuando la declaración beneficia al imputado 	321
FLAGRANCIA	
 Apelación de la sentencia definitiva. Régimen de la etapa recursiva. Improcedencia del art. 15 de la ley 13.811, por fuera de la etapa de instrucción 	321
 Incumplimiento del plazo para llevar a cabo el juicio oral (art. 17, ley 13.811). Improce- dencia de declarar abstracto el procedimiento 	322
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. PENA	
 Determinación (art. 4°, ley 22.278). Principio de inocencia. Necesidad de que el auto de responsabilidad se encuentre firme 	323
HÁBEAS CORPUS	
 Colectivo. Procedencia. Agravamiento de las condiciones de detención. Gravedad institucional. Admisibilidad formal excepcional de su presentación directa en casación Colectivo. Procedencia. Agravamiento de las condiciones de detención. Sobrepobladión casación de calcular de calcu	324
ción carcelaria y falta de colchones. Trato digno y acorde al proceso de reinserción	325

Carga de la prueba de sus causales corresponde al imputado
INTIMACIÓN DEL HECHO — Nulidad. Revocación. Validez de la declaración prestada en los términos del art. 308 del CPPBA, con presencia de un auxiliar letrado de la defensa pública (art. 39, ley 14.442, y Res. SCBA nº 2260/03)
 IMPARCIALIDAD Afectación. Juez que emitió opinión al denegar un sobreseimiento en los términos del art. 341 del CPPBA, valorando prueba de cargo, previamente a la celebración del juicio. Se hizo lugar a la recusación
 JUICIO ABREVIADO Nulidad de la sentencia. Ausencia de audiencia de visu del imputado previo a su dictado (art. 398, inc. 2°, párr. 2°, CPPBA)
 JUICIO POR JURADOS Art. 22 bis del CPPBA. En caso de silencio por parte del acusado, corresponde el juzgamiento mediante juicio por jurados. Nulidad del decreto que convoca al acusado a expresar su voluntad, luego de elevada la causa bajo esta modalidad
 LEGÍTIMA DEFENSA Configuración. Falta de provocación suficiente: el fallo recurrido había descartado tal circunstancia por no tratarse de "relaciones interpersonales normales". Suprema Corte lo revoca por ser tal criterio contrario a los principios de legalidad e igualdad ante la ley. Se restablece la calificación original de exceso en la legítima defensa (art. 35, CP)
LIBERTAD ASISTIDA — Participación de la víctima en su trámite. Inexistencia de un deber de los jueces de otorgársela
 LIBERTAD CONDICIONAL Nulidad de su rechazo, resuelto por el juez correccional que dictó sentencia. Imparcialidad. Afectación (mayoría). Validez (minoría)
 Participación de la víctima en la etapa de ejecución. Ausencia de obligación del juez de convocarla a la audiencia prevista en el art. 11 bis de la ley 24.660 (según ley 27.375). Competencia legisferante provincial por tratarse de una cuestión procesal

_	Rechazo. Relevancia del dictamen del Departamento Técnico Criminológico del Servicio Penitenciario
MA	LVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Atipicidad. Inexistencia del deber de custodia de los bienes sustraídos por parte del funcionario imputado. Se recalificó la conducta como constitutiva del delito de hurto
ME	DIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR Improcedencia. Falta de previsión normativa en el <i>CPPBA</i>
	Art. 34 del <i>CP</i> . Improcedencia del dictado de prisión preventiva una vez constatado el estado de inimputabilidad Internación provisional (art. 168, <i>CPPBA</i>). Improcedencia del sobreseimiento solicitado por el fiscal. Necesidad de celebrar un debate previo a imponer una medida de seguridad (mayoría). Violación al sistema acusatorio. Si el juez rechaza el pedido de sobreseimiento fiscal corresponde el traslado del art. 326 del <i>CPPBA</i> (minoría)
	BIS IN IDEM Vulneración. Nueva persecución penal por la misma base fáctica con distinta calificación legal. Excepción de falta de acción. Procedencia
PAI	RTICIPACIÓN Primaria. Teoría de la imputación objetiva. Incremento del riesgo no permitido. Aporte sustancial al curso causal
PAI	RECULAR DAMNIFICADO Recurso de apelación contra la decisión que le rechaza tal carácter. Admisibilidad formal aun cuando el art. 78 del <i>CPPBA</i> , dispone su impugnabilidad
PEN	•
	Ejecución condicional. Improcedencia de la imposición de reglas de conducta no acordadas entre las partes Ejecución condicional. Necesidad de fundamentar el rechazo de su aplicación Graduación. Revocación por falta de fundamentación de la agravante. Revisión aparente. Causal de arbitrariedad Reclusión. Vigencia. Diferencias respecto de la pena de prisión. Inaplicabilidad en el caso del fallo CSJN, "Méndez"
 	Competencia para dictarla del Tribunal que impuso la pena mayor Improcedencia de su aplicación. Condena tenida por no pronunciada (art. 27, CP). Error en su certificación no puede perjudicar al acusado Improcedencia de su dictado cuando una de las penas se halla prescripta Impuesta por fuera del acuerdo de juicio abreviado. Validez (mayoría). Improcedencia cuando el consentimiento del imputado no abarca la pena total (minoría)
POI	RTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Hallazgo de las armas en el vehículo de los acusados, que además era su domicilio. Cambio de calificación legal hacia la figura de tenencia, en virtud del lugar en el que fue secuestrada

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	
— Auto de citación a juicio (art. 67, inc. d, CP). Decreto de integración del tribunal consti-	270
tuye acto procesal con capacidad de interrumpir el plazo	370 371
PRESCRIPCIÓN DE LA PENA	
 Rechazo por parte del juez. Revocación. La confirmación de la sentencia definitiva por parte de la Cámara constituye el auto desde el cual debe computarse la notificación del reo (art. 66, CP), cuando los demás recursos intentados fueron declarados inadmisibles 	372
 Rechazo por parte del tribunal. Confirmación. La desestimación de la queja por recurso extraordinario federal denegado constituye el auto que fija la firmeza de la sentencia condenatoria a los fines de determinar el comienzo del cómputo desde la notificación del reo (art. 66, CP) 	375
 Rechazo por parte del tribunal. Revocación. La confirmación de la sentencia definitiva por parte del Tribunal de Casación Penal constituye el auto desde el cual debe compu- tarse la notificación del reo (art. 66, CP), cuando los demás recursos intentados fueron declarados inadmisibles 	376
PRISIÓN PREVENTIVA	
— Estándar probatorio exigido para su imposición: alto grado de probabilidad de que el imputado haya cometido el hecho	377
 Morigeración excepcional del art. 163 del CPPBA. Improcedencia. Requisitos. Equiparación con los parámetros de la excarcelación extraordinaria (art. 170, CPPBA) Morigeración excepcional del art. 163 del CPPBA. Procedencia. Condiciones personales 	379
del imputado y fecha de debate lejana en el tiempo	380
la medida morigeradora con monitoreo electrónico disminuyen el riesgo procesal — Morigeración excepcional del art. 163, párr. 1º del CPPBA. Gravedad del hecho como	381
parámetro de valoración para imponer una medida de coerción. Procedencia — Procedencia. Mérito sustantivo suficiente. Riesgo de entorpecimiento acreditado	382
 (mayoría). Improcedencia. Ausencia de mérito sustantivo suficiente (minoría) — Rechazo al pedido fiscal de ordenarla. Inadmisibilidad formal del recurso fiscal contra dicha decisión por falta de una adecuada fundamentación del gravamen irreparable invocado 	384
Revocación. Improcedencia de valorar como riesgo procesal la cantidad de estupefacientes hallada, al haberse descartado la intención de comercio	391
PRUEBA. CUERPO DEL DELITO	
— Cadena de custodia. Material estupefaciente secuestrado con diferencias respecto del peritado. <i>In dubio pro reo</i> . Absolución	392
PRUEBA. GRADOS DE CONVICCIÓN	
— En la sentencia de condena, certeza. En la elevación a juicio, probabilidad. Resultado: absolución por duda	392
PRUEBA. REGLA DE EXCLUSIÓN	
 Teoría del fruto del árbol venenoso. Prohibición de declarar del art. 234 del CPPBA. Declaración de la madre del acusado. Nulidad. Cauce de investigación independiente. Validez del acta del art. 308 del CPPBA, allanamiento y prisión preventiva 	393

PRUEBA. TESTIGOS — Cámara Gesell. Celebración previa a la audiencia del art. 308 del CPPBA. Validez. Resguardo del interés superior del niño
 Cámara Gesell. Improcedencia de la videofilmación de la entrevista previa a la prueba testimonial prevista en el art 102 bis del CPPBA (mayoría). Procedencia. Control de la prueba. Interés superior del niño (minoría)
— Prohibición de denunciar del art. 288 del CPPBA. Excepción. Interés superior del niño
PRUEBA. VALORACIÓN — Certeza exigida para condenar. Características que debe poseer la prueba. Insuficiencia en el caso. Absolución del imputado
Contexto de violencia de género. Absolución de la imputada
REBELDÍA
 Recurso de apelación contra su dictado. Inadmisibilidad formal (mayoría). Procedencia (disidencia)
 Revocación. Falta de las exigencias legales requeridas para ordenar la detención del imputado. Necesidad de cumplir con lo dispuesto por los arts. 146, 148 y 151 del CPPBA
RECURSOS
 Efecto suspensivo (art. 431, CPPBA) ordenado por el juez de garantías respecto de la apelación interpuesta por el fiscal contra la excarcelación concedida en los términos del art. 169, inc. 11 del CPPBA. Improcedencia por no ser una excepción prevista legalmente Interpuesto por el fiscal en la etapa de ejecución en interés de la víctima. Admisibilidad
formal formal — Interpuesto por el fiscal. Límites y alcances. Distinción entre su facultad legal y la garan-
tía constitucional del derecho al recurso que ampara al imputado
 Interpuesto por el particular damnificado. Límites y alcances. Distinción entre su facultad legal y la garantía constitucional del derecho al recurso que ampara al imputado
RECURSO DE CASACIÓN — Admisibilidad formal. Cómputo de pena. Procedencia
REINCIDENCIA
— Improcedencia de su aplicación. Condena anterior certificada en informes que carecen de datos esenciales, como la fecha de la firmeza de la sentencia y si el imputado cumplió tiempo de encierro en carácter de penado.
plió tiempo de encierro en carácter de penado
REQUERIMIENTO FISCAL DE ELEVACIÓN A JUICIO
 Oposición de la defensa. La Cámara sostuvo que no es obligatorio su tratamiento por parte del juez de garantías cuando, bajo el ropaje de un pedido de sobreseimiento, se pretende un cambio de calificación legal que no pone en juego la libertad del imputa- do (art. 23, inc. 5°, CPPBA)
REQUISA PERSONAL
 — Sin orden judicial. Nulidad. Ausencia de testigos de actuación — Sin orden judicial. Nulidad del procedimiento. Alcances de las facultades policiales de investigar por iniciativa propia (art. 293, CPPBA)
RESOLUCIONES JUDICIALES
Requisitos formales. Exigencia de acuerdo previo de los jueces y voto individual en cuestiones esenciales (art. 168, Constitución de la Provincia de Buenos Aires)

SALIDAS TRANSITORIAS	
— Procedencia de su análisis. Aplicación de la ley 24.660, por ser más benigna, de acuer-	
do a la fecha del hecho	417
— Procedencia de su análisis. Aplicación de la ley 24.660, por ser más benigna, de acuer-	410
do a la fecha del hecho	418 419
SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA	
— Procedencia. En el caso, no se verificó que el hecho investigado hubiera sido cometido en un contexto de violencia de género	420
— Procedencia. Oposición fiscal infundada. No resulta de aplicación el estándar CSJN, "Góngora", por no haber vinculación directa con un caso de violencia de género	422
 Procedencia. Violencia de género. Oposición fiscal no vinculante (mayoría). Improcedencia. Carácter vinculante del dictamen denegatorio del acusador público (minoría) 	423
— Rechazo. Antecedente condenatorio vigente. Imposibilidad de aplicar condena de ejecución condicional	426
Revocación. Improcedencia por ausencia de vista previa a la defensa	427
Revocación. Incomparecencia del imputado. Improcedencia. Validez de las justificaciones por él expuestas	428
— Revocación. Incumplimiento de las reglas de conducta. Extemporaneidad por haber	
transcurrido el plazo por el que fue dispuesta. Sobreseimiento	429
 Revocación. Incumplimiento de las reglas impuestas. Necesidad de dirimir la cuestión en el marco de una audiencia que permita el derecho de defensa del imputado. Nulidad 	429
TRASLADO DE DETENIDOS	
 Legitimación del representante del Ministerio de Justicia provincial para recurrir la negativa de un juez a permitir un traslado dentro del Servicio Penitenciario Bonaeren- se. Gravamen irreparable. Potestad del SPB de disponer traslados de internos (arts. 73 y 98, ley 12.256) 	431
TRASLADO DE DETENIDO	
— Nuevo destino que conlleva alejamiento del imputado de su núcleo familiar. Incumplimiento de diversos pronunciamientos jurisdiccionales que ordenaban la inclusión del detenido en el régimen abierto de la Unidad Carcelaria nº 15 de Batán. Programa "Casas por Cárceles". Resoluciones nros. 56/10 y 256/18 del Ministerio de Justicia provincial. Principio de razonabilidad. Imposibilidad de la reglamentación de alterar las previsiones de la normativa vigente en materia de ejecución penal	433
USURPACIÓN	
Reintegro de inmueble (art. 231 bis, CPPBA). Improcedencia de la medida cautelar habida cuenta el título perfecto que detenta el encausado	437
— Reintegro de inmueble (art. 231 bis, CPPBA). Irrecurribilidad de la decisión de rechazarlo, salvo arbitrariedad o irrazonabilidad	438
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	441
DIDLIUGRAFIA GENERAL	771